



DECRETO N° 1211 /

TEMUCO,

01 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MALBEC COMERCIAL Y REPUESTOS S.A.
Rut : 96.892.710-8
Dirección Particular : ZENTENO N°1463 SANTIAGO CENTRO

Patente

Rol : 2-24771
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA REPUESTOS DE REFRIGERACION DE AIRE ACONDICIONADO

Código Actividad : 515.009
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°466, TEMUCO
Rol Avalúo : 185 -17
Fecha de Solicitud : 17.08.2015
N° Solicitud : 230
Fecha Eliminación : 18.08.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

939049